AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-5360 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la relación de puestos de trabajo municipal al objeto de acomodar la misma a la modificación introducida por la Ley 3/2014, que afecta a la antigua plaza de Sargento. Expediente 2015/10/PERSOSEC-01.*

El pleno de la corporación en sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2015, ha aprobado con carácter inicial la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo municipal cuyo tenor literal dice lo siguiente:

"(...) PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento al objeto de acomodar la misma a la modificación introducida por la Ley 3/2014, de forma que la valoración mediante descomposición de factores, grados y puntos del puesto de trabajo, que afecta a la antigua plaza de Sargento, quedaría con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN: Subinspector.
PLAZA: Subinspector
GRUPO: B
NIVEL: 22
PUNTOS: 87. Valor punto: 246.45 €
COMPLEMENTO ESPECIFICO: 21.440,73 €/anual
PROVISIÓN: Concurso

PUESTO DE TRABAJO	F/L	Nº	F 1 Grupo	F 2 Nivel	F3 Especia.	F4 Iniciativa	F5 Gestión	F6 Rel.Prof.	F7 Bienes	F8 Mando	F9 Confid.	F 10 Esf.	F11 Pen.Pel.	F12 Jornada	F13 Dedicac.	PTOS. VALORACIÓN
SUBINSPECTOR	L	1	B	22	3/5	3/9	2/6	3/10	2/6	2/7	3/2	1/5	4/6	3/3	4/28	87 PUNTOS

VALORACIÓN ECONÓMICA:

GRUPO	NIVEL DESTINO	TRIENIOS G. ACTUAL	TRIENIOS G. ANTERIOR	BASE (14)	TRIENIOS	CPTO. DESTINO	CPTO. ESPECIFICO	TOTAL RETRIBUCION
B	22	5	2	11.508,24	2.306,42	7.137,76	21.440,73	42.393,15
VARIACIÓN				+ .623,40			-1.601,89	+ 21,51

SEGUNDO.- Exponer al público durante el término de quince (15) días hábiles y dar audiencia singularizada del acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo a efectos de presentación de alegaciones por los interesados, debiéndose proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERO.- Delegar en la alcaldía-presidencia la adopción del acuerdo de elevación a definitivo de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo municipal para el supuesto de que no se presentaran alegaciones.

CVE-2015-5360

CUARTO.- Facultar a la alcaldía-presidencia tan ampliamente como en derecho proceda en orden a la ejecución de los presentes acuerdos."

Lo que se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 1 de abril de 2015.
El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2015/5360

CVE-2015-5360